

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública 3/05/2011

DIRECTOR/A DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE - DIPRECA

1. REQUISITOS LEGALES

Título de una carrera, de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocida por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años.

Fuente legal: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos, integrando las actividades e implementando sistemas de monitoreo y control de los procesos que permitan la toma de decisiones inserta en la planificación estratégica, de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Deseable contar con al menos 5 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura en instituciones de complejidad similar a la de Dipreca

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar, bajo un proceso de reestructuración organizacional, financiero y prestacional, a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas. Capacidad de interactuar en forma fluida con las Instituciones adscritas al sistema, como asimismo, con la red de convenios de prestaciones médicas a nivel nacional, tendiente a satisfacer y priorizar los requerimientos de nuestros beneficiarios.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para asumir, en el contexto de la modernización del Estado y de reestructuración general de la organización, los desafíos que involucran la interacción permanente con los actores que se relacionan con la institución y que permitan instalar diálogos, leer los contextos y promover soluciones estratégicas que generen valor a la gestión institucional.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los/las funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias de administración y gestión y experiencia en organizaciones que hayan tenido procesos de modernización y/o cambio organizacionales relevantes.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel Jerárquico
Servicio	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dependencia	Ministro/a del Interior
Ministerio	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Director/a de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile le corresponderá liderar y administrar eficientemente dicha institución responsable de: un sistema de salud (prestador, administrador de fondos de salud y convenios de salud), un sistema previsional y materias de asistencia jurídica, social y financiera, conforme a las políticas generales definidas por el Gobierno y la normativa legal que la rige, a objeto de contribuir a mejorar las condiciones de sus beneficiarios.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Dirigir los procesos de gestión del Servicio desde una perspectiva estratégica, tendiente a establecer políticas y objetivos que promuevan el empleo eficaz de los recursos y un esfuerzo colectivo en el logro de las directrices institucionales.
2. Otorgar a los imponentes, los beneficios que las leyes ordenen, fortaleciendo la eficiencia, eficacia y oportunidad de la entrega de los mismos mejorando la presencia de las oficinas regionales de la Dipreca.
3. Velar por el mejoramiento de la eficiencia operativa de las redes de apoyo actuales y generar nuevas a través de alianzas estratégicas de cooperación y desarrollo para el servicio.
4. Supervisar el cumplimiento de los compromisos asociados a la modernización del Estado (Programa de Mejoramiento de la

Gestión (PMG), los compromisos del Convenio de Desempeño Colectivo y los objetivos de la institución), mediante la elaboración de un Plan de Mediano Plazo de 4 años (PMP) que asegure continuidad en la planificación institucional.

5. Orientar la formulación del Presupuesto Anual según el Plan de Mediano Plazo aprobado para la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.
6. Establecer y mantener un Modelo de Salud Preventiva y Curativa, que permita satisfacer las demandas del personal activo, pasivo y cargas familiares.
7. Administrar los recursos financieros del sistema de salud (prestador y administrador de salud) mediante el análisis continuo de los costos de las prestaciones tanto del prestador institucional como de los convenios asociados a esta materia.
8. Asesorar a los Ministros del Interior y Seguridad Pública y de Justicia en materias relativas a la previsión y asistencia sanitaria de las fuerzas de orden y seguridad pública y gendarmería.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/La Director/a de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Liderar los procesos internos de cambio organizacional y modernización institucional en el contexto de un organismo de alta complejidad que requiere de profundos cambios y adecuaciones.
2. Establecer el marco conceptual a fin que el Hospital de Dipreca se autogestione y financie sus inversiones en tecnología e infraestructura.
3. Desarrollar el convenio interinstitucional sobre un modelo de salud conjunto suscrito con las Instituciones que integran Dipreca, elemento esencial para asegurar las condiciones operativas de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y Gendarmería de Chile.
4. Formalizar las acciones tendientes a obtener de la autoridad gubernamental, la tramitación de los proyectos de ley que permitan profundizar el proceso de modernización de Dipreca, particularmente su ley orgánica y reglamentos.
5. Diseñar una política de mejora y proyección de la imagen corporativa de la organización.
6. Diseñar y poner en ejecución un plan de optimización de entrega de información y servicios desde Dipreca, sede central, hacia todas las Oficinas Regionales.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Dirección de Previsión de Carabineros de Chile - DIPRECA es la institución de la administración pública que proporciona el servicio de previsión social para el personal en servicio activo y en situación de retiro. Este organismo cubre las necesidades de previsión y salud de los imponentes y sus cargas familiares, quienes pertenecen a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile, Mutualidad de Carabineros y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, permitiendo a todos ellos el acceso y oportunidad en la entrega de estos servicios, así como también brindar asistencia complementaria a través de programas asistenciales de orden jurídico, social y financiero, de acuerdo a la normativa vigente.

La Dirección de Previsión de Carabineros de Chile es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el/la Presidente/a de la República a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por intermedio de la Subsecretaría del Interior y que otorga los beneficios que señala su propia Ley Orgánica, que consta en el Decreto Ley N° 844 dictado en el año 1975.

La Dirección de Previsión, Actualmente se encuentra en pleno desarrollo de un proceso de cambios tanto en su estructura organizacional como de gestión y financiera, situación que debe completarse dentro del período de ejercicio del cargo, sin afectar las prestaciones a los beneficiarios.

Ello involucra considerar especialmente los procesos internos, el recurso humano, las tecnologías de información, infraestructura y el área financiera.

Igualmente exige una interrelación fluida con las Instituciones integrantes de Dipreca, de modo que el proceso en lo general y particular satisfaga realmente las necesidades inherentes a los componentes de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública del país y Gendarmería, como también a sus pensionados y cargas familiares

En el marco de la política de calidad, la institución ha alcanzado un nivel elevado en el cumplimiento de la norma ISO 9001. Sobre esta base, a la fecha se encuentran certificados 6 sistemas Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG) y un sistema en proceso de certificación ISO 9001:2008 que pretende certificar todos los procesos hasta fines del 2013. Con estos resultados, la organización se encuentra en condiciones de desarrollar nuevo desafío sobre la base de la mejora continua en los productos y servicios de esta Dirección.

Cabe señalar que junto a él/la Director/a de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Fiscal
- Director/a Hospital Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- Subdirector /a Médico /a del Hospital Dirección de revisión de Carabineros de Chile
- Subdirector /a Administrativo/a del Hospital Dirección de revisión de Carabineros de Chile
- Administrador/a General
- Contador/a General
- Jefe/a de Administración y Finanzas

Se ha eliminado la proyección a futuro de cargos por no tener existencia legal

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales servicios otorgados son los siguientes:

- **Pensiones**, a través del pago de una renta substitutiva de las remuneraciones que gozaba en su vida activa el personal adscrito al sistema previsional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (retiro, o el pago correspondiente a asegurar la continuidad del ingreso económico al beneficiario titular). Se incluye en ellas retenciones judiciales, descargo y cuotas mortuorias, primeros pagos y asignación familiar.
- **Prestaciones de Salud**, por medio del otorgamiento de prestaciones de salud con fines curativos. Adicionalmente se provee medicina curativa.
- **Asistencia Jurídica**, brindada a los pensionados y montepiados del sistema, en las materias legales que establece el reglamento interno. Se incluye asesoría jurídica en materias previsionales, tramitación de cese y rebaja de alimento, tramitación de interdicciones y nombramiento de curador y posesiones efectivas testamentarias.
- **Asistencia Social**, por medio de una contribución a la solución de problemáticas sociales planteadas por los imponentes del sistema, mediante la elaboración de informes sociales y orientación social de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- **Préstamos**, a través de apoyo financiero facultativo para los imponentes activos y pasivos pertenecientes a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile. Se proveen préstamos habitacionales, de emergencia y préstamos de auxilio.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo de el/la Director/a de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile está compuesto por:

1.UNIDADES DE LINEA

- Director/a del Hospital de la Dipreca encargado/a de la Unidad Prestadora de Salud responsable de administrar y gestionar las actividades hospitalarias, de los servicios médicos odontológicos y de medicina preventiva y la red.
- Administrador/a de Fondos de Salud encargado/a de administrar los Fondos de Salud: Concurrencias, Seguro Complementario de Salud, Fondo para hospital de la Dipreca, pago de prestaciones médicas, registro de beneficiarios y administración de convenios de salud.
- Administrador/a de Pensiones encargado de efectuar la planificación, organización, coordinación y control del desempeño de la unidad de pensiones , efectuando asesoría a el/la Director/a. Además, desarrolla las acciones para cumplir con las políticas para el correcto otorgamiento de beneficios y servicios obligatorios y facultativos que la institución proporciona a sus imponentes de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.
- Jefe/a de Asistencia Total responsable de entregar asistencia social y financiera a los beneficiarios en todas las regiones, proporcionando el apoyo profesional en el estudio de los casos sociales y facilitando el acceso a los préstamos de auxilio que resulten necesarios, llevando un registro actualizado de dichos compromisos.
- Jefe/a de Atención Integral al Beneficiario cuyas funciones son administrar la Plataforma de Atención al Beneficiario a nivel nacional así como coordinar las actividades de las oficinas regionales y la evaluación de los servicios que entrega la Dipreca a sus beneficiarios, con el objeto de mantener una mejora continua en dichos servicios.
- Jefe/a de Administración y Finanzas encargado de las funciones de contabilidad destinada al correcto y oportuno registro de las transacciones económicas así como de las cobranzas y pagos al personal de la Dipreca mediante un acucioso flujo de caja de tesorería, procura y abastecimiento de insumos médicos y generales, además de servicios generales y tecnologías de la información transversales a todas las unidades institucionales.

2.UNIDADES ASESORAS:

- Fiscal quien subroga legalmente al Director, encargado de asesorar e interpretar las materias de carácter legal en relación a los aspectos estructurales, operacionales, contractuales, financieros-administrativos y procedimientos internos y externos aplicables a la acción de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile y su rol en el sector previsional, de gestión y prestación de servicios sanitarios, en instalaciones propias y

bajo convenio, en estructura de red.

- Jefe/a de Personal responsable de la aplicación de las políticas institucionales de la Dipreca en materias de selección, matención y perfeccionamiento de los recursos humanos en sus distintas especialidades y competencias para una efectiva gestión de la Dipreca.
- Auditor/a Interno/a encargado/a de dirigir las acciones de fiscalización legal, administrativo y contable y de propuestas de corrección y mejoras que la Dirección requiera para alcanzar los objetivos institucionales y con ello, cumplir la misión que se le ha encomendado a la organización.
- Jefe/a de Planificación y Control de Gestión responsable del diseño y control de los procesos administrativos de la institución, así como de apoyo a la Dirección en materias que son transversales en la gestión institucional, que dicen relación con las políticas de modernización del Estado, que emanan de los entes de la administración central. Sobre la base del apoyo que brinda a las distintas dependencias, asesorar en la elaboración de manuales de funciones y procedimientos. Generar, analizar e informar a la Dirección los indicadores de gestión de Dipreca y las acciones de mejoramiento asociadas a éstos.
- Secretario/a General, ministro de fe de las actuaciones de la Dirección, encargado de la oficina de partes y de la coordinación de la información y reuniones con las unidades de línea y asesorías, así como de los proyectos de calidad institucional y aquellos que disponga la Dirección.
- Jefe/a de Relaciones Públicas encargado/a de las materias propias de relaciones públicas y manejo comunicacional a nivel Institucional, interno y externo, con el objeto de mejorar la imagen institucional de la Dipreca entre sus beneficiarios, proveedores, entorno de prestadores previsionales y sanitarios y otros necesarios para el quehacer institucional.

CLIENTES INTERNOS

El/La Director/a de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile tiene como principales clientes internos a:

- Personal activo, pasivo y cargas familiares de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile, Mutualidad de Carabineros de Chile y Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

CLIENTES EXTERNOS

El/La Director/a de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile debe relacionarse, frecuentemente y de preferencia con las siguientes instituciones públicas:

- **Ministerio del Interior y Seguridad Pública** a través de la Subsecretaría del Interior, en lo relativo a la gestión administrativa institucional.
- **Subsecretaría de Previsión Social**, en lo relativo a la dependencia presupuestaria y en la aprobación de convenios en honorarios médicos.
- **Dirección de Presupuestos**, en lo concerniente a materias que son propias de su gestión, como aquellas que atañen al ámbito presupuestario.
- **Superintendencia de Seguridad Social**, para la fiscalización de los temas previsionales en lo relativo a asignaciones familiares.
- **Contraloría General de la República**, para la toma de razón de las resoluciones que emanan de la Dirección.
- **Ministerio de Salud y Subsecretaría de Redes Asistenciales**, para la colaboración en convenios de salud, medicina preventiva y prestaciones GES.
- **Carabineros, PDI y Gendarmería**, como parte en la suscripción de convenios bilaterales de colaboración en materias sanitarias, administrativas y de gestión entre otras.

DIMENSIONES DEL CARGO

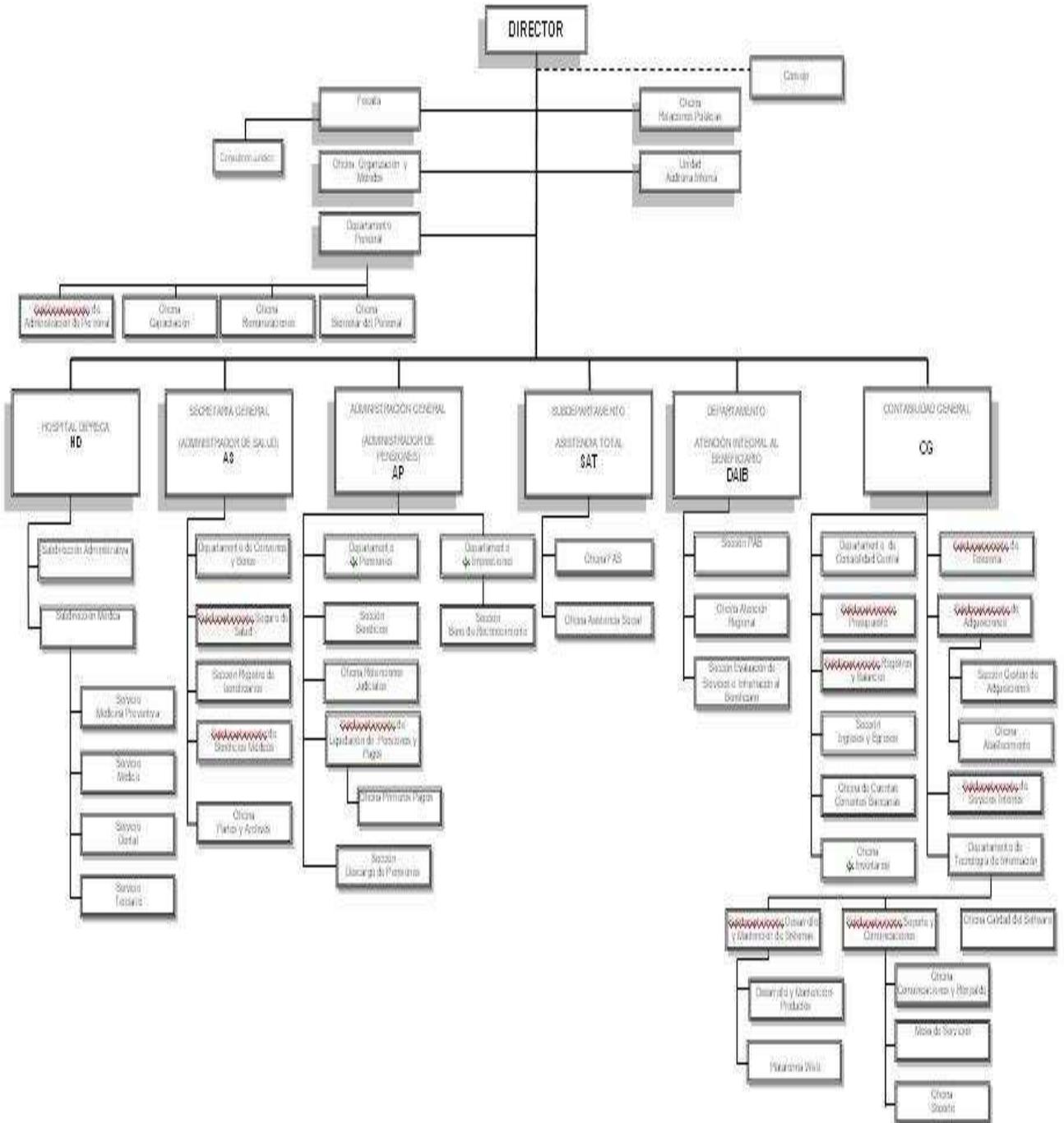
Nº Personas que dependen directamente del cargo	2.226
Dotación Total del Servicio	2.226 Planta 334 Ley 15076 174 Código 1.495
Personal Honorarios **	223
Presupuesto que administra*	\$ 506.000.000.000.-
Presupuesto del Servicio*	\$ 506.000.000.000

*Fuente: Ley de presupuestos, Dirección de Presupuestos, año 2011

**Fuente: Primer Informe de Dotación de Personal, con corte 31/03/11, enviado a la Dirección de Presupuesto.

ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA DIPRECA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **82%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.466.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 82%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.032.485.-	\$1.666.637.-	\$3.699.122.-	\$ 2.986.612.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.310.035.-	\$2.714.229.-	\$6.024.264.-	\$ 4.454.365.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 3.476.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.023.223.-	\$1.659.043.-	\$3.682.266.-	\$2.975.703.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.300.773.-	\$2.706.634.-	\$6.007.407.-	\$4.446.511.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.466.000.-

Los altos directivos públicos que ingresen a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, por tratarse de cargos de la planta directiva, al momento de formalizar su ingreso, deben adscribir al régimen previsional de esta Institución. (Artículo 1°, letra h, Ley 18.458).

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.